



29

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista 08 de marzo del 2018.z

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 353-2016-MDSJB/AYAC, (30-Set-2016); Resolución de Alcaldía N° 415-2016-MDSJB/AYAC, (12-Dic--2016); Informe N° 052-2018-MDSJB/GM-SGSLO, (05-Mar-2018), suscrito por el Ing. Rodrigo I. Gómez Olivares – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 048-2018-MDSJB/GM, (06-Mar-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 353-2016-MDSJB/AYAC, (30-Set-2016), se aprobó la Liquidación Física Financiera del Contrato de ejecución de la Obra: **“CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS LICENCIADOS PACIFICADORES DE LA NACION ANDRÉS AVELINO CACERES Y LA ASOCIACION CIVIL VILLA MILITAR LOS LICENCIADOS DE LAS FF.AA. DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO”** por el monto de Cuatro Millones Ciento Noventa y Seis Mil Diez con 52/100.00 Soles (S/ 4, 196,010.52);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 415-2016-MDSJB/AYAC, (12-Dic--2016), se aprobó la Liquidación Final del Contrato N° 0418-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 12 de noviembre del 2015, correspondiente al Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **“CREACIÓN PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS LICENCIADOS PACIFICADORES DE LA NACIÓN ANDRÉS AVELINO CÁCERES Y LA ASOCIACIÓN CIVIL VILLA MILITAR LOS LICENCIADOS DE LAS FF.AA., DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de Setenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 37/100 Soles (S/ 78,274.37), con un saldo a favor del Supervisor de Ocho Mil Doscientos Nueve con 58/100 Soles (S/ 8,209.58), incluido IGV, por las razones expuestas en la presente resolución y conforme al Anexo de Liquidación de Supervisión, que forma parte integrante de la misma;

Que, mediante Informe N° 052-2018-MDSJB/GM-SGSLO, (05-Mar-2018), el Ing. Rodrigo I. Gómez Olivares – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la Liquidación de Inversión Total de la Obra: **“CREACIÓN PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS LICENCIADOS PACIFICADORES DE LA NACIÓN ANDRÉS AVELINO CÁCERES Y LA ASOCIACIÓN CIVIL VILLA MILITAR LOS LICENCIADOS DE LAS FF.AA., DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO”**, con código SNIP N° 232826, el cual según reporte del Banco de Proyectos del Aplicativo Sistema de Seguimiento de Inversiones (SIS), el proyecto en mención presenta el monto de inversión total de Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cuatro y 90/100 Soles (S/ 4'274, 284.90); asimismo informa que la Liquidación de Inversión total de la Obra **“CREACIÓN PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS LICENCIADOS PACIFICADORES DE LA NACIÓN ANDRÉS AVELINO CÁCERES Y LA ASOCIACIÓN CIVIL VILLA MILITAR LOS LICENCIADOS DE LAS FF.AA., DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO”**, con código SNIP N° 232826, asciende al monto de Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cuatro y 90/100 Soles (S/ 4'274, 284.90), de acuerdo al siguiente cuadro:

AÑOS 2016 - 2017					
DESCRIPCIÓN		MONTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	MONTO DE SUPERVISIÓN	MONTO DE EXPEDIENTE	MONTO TOTAL (S/)
PARTIDA ESPECIFICA	CUENTA				
ESTUDIO Y PROYECTOS	1505				
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	15.05.02			S/ 0.00	S/ 0.00
CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS	15.01.08				
ESTRUCTURA VIAL	1501.08.02				
POR CONTRATA	1501.080201	S/ 4,196,010.52	S/ 78,274.37		S/ 4'274,284.90
IMPORTE TOTAL PARA REBAJA CONTABLE (S/)					S/ 4'274,284.90

Por lo que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recomienda proceda su aprobación bajo acto resolutorio y luego se derive a la Sub Gerencia de Contabilidad para que proceda a la rebaja contable y cierre final;

Que, mediante Informe N° 048-2018-MDSJB/GM, (06-Mar-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, recomienda su aprobación mediante acto resolutorio;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 43° y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, y en concordancia con la opinión favorable de las Gerencias respectivas, y demás órganos estructurados; y en concordancia con el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO "Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación de Inversión Total de la Obra: "CREACIÓN PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS LICENCIADOS PACIFICADORES DE LA NACIÓN ANDRÉS AVELINO CÁCERES Y LA ASOCIACIÓN CIVIL VILLA MILITAR LOS LICENCIADOS DE LAS FF.AA., DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con código SNIP N° 232826, por el monto de Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cuatro y 90/100 Soles (S/ 4'274, 284.90), por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Sub Gerencia de Contabilidad a fin de que realice la rebaja contable correspondiente con la Cta. Patrimonial **1501** Estudio y Proyectos, **15.05.02** Elaboración de Expediente Técnico, **15.01.08** Construcción de Estructuras, **1501.08.02** Estructura Vial, **1501.080201** Por Contrata, por la suma de Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cuatro y 90/100 Soles (S/ 4'274, 284.90), donde el monto total para rebaja contable asciende al monto de **Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cuatro y 90/100 Soles (S/ 4'274, 284.90)** y el cumplimiento de la presente resolución, ello de conformidad con los alcances de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub. Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Contabilidad, y al Consorcio Nazareno, para su conocimiento y fines, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Lic. Julián M. Díaz Quispe
ALCALDE (e)

